



Expediente: CONTR 2026/76634

Título del Contrato: DEPÓSITO Y ALMACENAJE DE MOBILIARIO Y ENSERES DE VARIAS SEDES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA

Localidad: Málaga

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. OBJETO
2. SERVICIOS A REALIZAR
3. DEPÓSITO Y ALMACENAJE
4. INVENTARIO DE MUEBLES Y ENSERES
5. TRANSPORTE DEL MOBILIARIO Y ENSERES
6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO PRESTADO
7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN



MARINA GARCIA PONCE		14/04/2026 10:29:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK8BAx8jQYGi9f6VA0rBw54836	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de traslado, depósito y almacenaje del mobiliario y enseres de las distintas sedes de la Delegación del Gobierno en Málaga, garantizando su adecuada conservación y protección durante el plazo establecido. Más concretamente, consiste en el traslado seguro y almacenamiento temporal de mobiliario y enseres desde las instalaciones ubicadas en Polígono Santa Bárbara hasta el depósito designado por el contratista.

Los bienes a trasladar y almacenar incluyen (con opción de ampliación y/o modificación): muebles de oficina (escritorios, sillas, archivadores, etc.) y enseres varios. El total de almacenaje actual supone, aproximadamente, un total de 80 m³

Se deberá respetar el estado actual de los bienes, garantizando la integridad, conservación y seguridad de los bienes durante todo el proceso.

En la actual ubicación de la Delegación del Gobierno, y de sus diferentes sedes, carecen de espacio suficiente para su almacenamiento, por lo que resulta necesario contar con un servicio de guardamuebles que dé cobertura a dicha necesidad para futuro crecimiento y/o sustitución.

2. SERVICIOS A REALIZAR

Los servicios a realizar del presente procedimiento son los siguientes:

a) Servicio de guardamuebles:

Comprende el almacenaje, depósito e inventario de todos los muebles y enseres ubicados en el almacén de custodia.

b) Servicio de transporte:

Incluye el traslado de objetos entre el anterior lugar de almacenaje y el nuevo, así como entre las distintas sedes de la Delegación del Gobierno y el guardamuebles (o viceversa), e incluso entre el guardamuebles y cualquier sede de la Junta de Andalucía ubicada en la capital de Málaga. Este mismo servicio debe garantizar la correcta manipulación, embalaje, etiquetado, inventario, desmontaje, montaje y colocación de los objetos en su ubicación correspondiente. El mobiliario deberá ser embalado y protegido con materiales adecuados (plásticos, mantas, cajas, cintas, etc.) para prevenir golpes, arañazos o deterioro durante la carga, transporte y descarga.

Asimismo, el contratista deberá disponer de vehículos adecuados y en condiciones óptimas para el transporte del mobiliarios y enseres, con capacidad suficiente para evitar sobrecargas y daños.

En su caso, el coste del traslado de mobiliario y enseres desde la ubicación actual al guardamuebles de la persona contratista (en caso de que fuera necesario), así como los distintos traslados a realizar durante el contrato se adecuaran a la limitación establecida en el Anexo de la Memoria Justificativa, debiendo realizarse los mismo en el plazo indicado en el apartado 5 del presente pliego.



MARINA GARCIA PONCE		14/04/2026 10:29:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK8BAx8jQYGi9f6VA0rBw54836	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. DEPÓSITO Y ALMACENAJE

El depósito se organizará de forma ordenada, por tipo de mobiliario y fecha de entrada, utilizando los medios materiales necesarios, como pueden ser estanterías, contenedores de almacenaje, carretillas, plataformas, separadores o bases que eviten contacto directo con el suelo y faciliten el acceso; empleándose materiales protectores para evitar daños.

El lugar destinado al depósito deberá estar ubicado en un lugar seguro, accesible y autorizado para almacenamiento, con instalaciones que cumplan las condiciones de seguridad, higiene, ambientales (temperatura, humedad e iluminación) y de distribución necesarias para preservar correctamente los bienes.

4. INVENTARIO DE MUEBLES Y ENSERES

Se remitirá, al comienzo del contrato, a la Delegación del Gobierno un inventario detallado de los distintos enseres y mobiliario almacenados.

El contratista mantendrá un sistema actualizado de inventario, que permitirá conocer en todo momento la ubicación y estado de cada bien almacenado.

Dicho inventario deberá contener, entre otros, los siguientes extremos:

- Fecha de entrada en el almacén
- Fecha de salida del almacén
- Descripción del objeto:
 - Material
 - Medidas
 - Color
- Posibles incidencias/desperfectos del objeto
- Fotografía
- Ubicación del objeto en el almacén

5. TRANSPORTE DEL MOBILIARIO Y ENSERES

Dentro del objeto del contrato se incluye el transporte del mobiliario y enseres desde las distintas sedes de la Delegación del Gobierno al almacén, y viceversa.

El envío de nuevos objetos al almacén de la empresa contratista tendrá lugar a instancia de la Sección de Administración General, por lo que deberá contar con el visto bueno de la misma antes de proceder a su traslado.

La necesidad de traslado del mobiliario y/o enseres del almacén de custodia hacia las instalaciones de cualquiera de las sedes de la Delegación del Gobierno o de cualquier sede de la Junta de Andalucía ubicada en la capital de Málaga, se comunicará con una antelación mínima de 5 días hábiles a la persona contratista.

MARINA GARCIA PONCE		14/04/2026 10:29:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK8BAx8jQYGi9f6VA0rBw54836	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El traslado incluirá la carga en origen y la descarga y colocación de los muebles y enseres en destino, utilizando personal capacitado, equipamiento adecuado (montacargas, carretillas, etc.) y transporte necesario.

Se debe minimizar el tiempo de manipulación para evitar daños, siendo el plazo máximo de entrega y/o recogida 3 días hábiles desde la comunicación de la petición, salvo que el contratista haya ofertado un plazo inferior como mejora en su oferta, el cual pasará a ser el plazo contractual obligatorio.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO PRESTADO

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El tiempo dedicado para el desplazamiento de los mobiliarios y enseres no será facturable y correrá a cargo del contratista, siempre que tengan lugar dentro de las distintas sedes de la Junta de Andalucía en la capital de Málaga.
- El horario habitual para la prestación del servicio será el comprendido de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, siempre que se desarrolle en las condiciones establecidas en el presente pliego.
- El contratista deberá de facilitar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono de contacto del responsable del almacén para que el mismo pueda coordinarse con el responsable del contrato de la Delegación para cualquier consulta y/o incidencia relacionada con el presente contrato.
- El traslado se realizará en fechas y horarios previamente acordados, asegurando puntualidad y comunicación fluida con la entidad contratante.
- El contratista deberá contar con un seguro vigente que cubra daños, pérdidas o robos durante el traslado, con cobertura suficiente para el valor total del mobiliario y enseres.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Jefatura de la Sección de Administración General será la responsable de coordinar los servicios del presente contrato, encargándose de:

- Controlar la entrada y salida de mobiliarios y enseres.
- Guardar el inventario facilitado por la empresa contratista.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Fdo.: Marina García Ponce

MARINA GARCIA PONCE		14/04/2026 10:29:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK8BAx8jQYGi9f6VA0rBw54836	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	